

**ELISABET ALTUBE BENGOA, SECRETARIA DEL CONSEJO VASCO DEL DEPORTE,****CERTIFICA QUE:**

En la reunión del Pleno del Consejo Vasco del Deporte, celebrada en la Sede del Gobierno Vasco, en Lakua, Vitoria-Gasteiz, el día 25 de febrero de 2020, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.- INFORMACIÓN SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.

El programa legislativo del Gobierno recoge la propuesta de la nueva Ley del Deporte o reforma de la Ley del Deporte del año 1998. Hasta la fecha se ha dado prioridad a las leyes del ámbito de la actividad física y deporte que venían tramitadas de la pasada legislatura, como son la modificación de la Ley del Dopaje y la Ley de Acceso a las Profesiones del Deporte. La modificación de la Ley de Dopaje se realizó en el año 2018, mientras que la Ley de Profesiones a día de hoy estaba en el Parlamento y que tras el acuerdo con algunos grupos políticos se iba a aprobar en marzo de presente año, por el adelanto electoral se ha quedado en suspenso. Se va a reanudar donde lo hemos dejado en la siguiente legislatura para que su aprobación sea la más rápida posible.

Una vez encauzadas las dos leyes anteriores, fijamos el objetivo en la elaboración y tramitación de la nueva Ley de Actividad Física y Deporte. Para ello, durante el año 2018 realizamos un trabajo de análisis de la Ley en vigor de 1998. Para dicho trabajo constituimos 9 áreas de trabajo relacionados con los diferentes Títulos de la Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco.

En estos grupos de trabajo participaron los principales agentes del sector de la actividad física y deporte:

Técnicos y responsables de:

- la Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco,
- de las diputaciones forales,
- de los municipios vascos –a través de EUDEL-,
- de KAIT,
- de la Asociación Vasca de Derecho Deportivo,
- de la Unión de Federaciones Deportivas Vascas,
- de ASFEDEBI,
- de las federaciones, del Colegio Oficial de Licenciados en Ciencias de la



Actividad Física y del Deporte,

- de empresas de servicios deportivos,
- de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU),
- de la Universidad de Deusto,
- de Mondragon Unibertsitatea,
- de Kirolene,
- del Instituto Vasco de Cualificaciones Profesionales,
- de la Escuela Vasca del Deporte,
- de la Asociación Vasca de Medicina del Deporte,
- del Comité Vasco de Justicia Deportiva entre otros.

Los grupos anteriormente citados se reunieron en dos rondas. La primera tuvo lugar a comienzos del año 2018, y en la misma se analizó la Ley en vigor, atendiendo a cuestiones positivas que han de preservarse y otras que se deberían cambiar. Con las aportaciones realizadas se preparó un documento/acta, y una vez analizado el documento se volvió a hacer una segunda ronda con los grupos anteriormente citados, a fin de profundizar más en los aspectos que debería tener la futura Ley. Hay que destacar que durante el año 2018 hemos ido recibiendo las diferentes aportaciones que han realizado los grupos anteriormente citados de cara a la elaboración de la futura Ley.

Además del trabajo anteriormente indicado, la Dirección de Actividad física y Deporte organizó unas jornadas junto a las tres diputaciones forales para reflexionar sobre el deporte escolar. Durante la jornada las tres diputaciones forales expusieron el recorrido del deporte escolar desde su creación hace 25 años y, posteriormente, se realizó un work-café con los agentes participantes en las jornadas para crear un documento de reflexión acerca del deporte escolar y que sirviera como guía para la elaboración de la futura Ley de Actividad Física y Deporte. Hay que indicar que muchos de los aspectos incluidos en el documento son demasiado concretos para incorporarlos en la Ley, por lo que servirá de guía para redactar el futuro Decreto del Deporte Escolar, que deberá acometerse una vez aprobada la nueva Ley de Actividad Física y Deporte,

https://www.euskadi.eus/contenidos/noticia/eskola_kirola/eu_def/adjuntos/Laburpen%20txostena%20euskaraz.pdf

https://www.euskadi.eus/contenidos/noticia/eskola_kirola/es_def/adjuntos/Laburpen%20txostena%20gaztelaniaz.pdf

También durante el año 2018 se realizaron los XI Encuentros de Políticas Deportivas en los Municipios, organizados por KAIT, donde se organizó otro work-café con el objeto de analizar el ámbito competencial del deporte en Euskadi. En esta jornada se plantearon propuestas de mejora o modificaciones en esta área, de cara a la elaboración de la nueva Ley de Actividad Física y Deporte.



Por otro lado, poniendo el foco estrictamente en la actividad física, las entidades promotoras y colaboradoras de Mugiment han trabajado en la elaboración de un documento denominado 'Lehen Urrats'. El proyecto Mugiment, impulsado por el Gobierno Vasco en colaboración con diputaciones, ayuntamientos y otros agentes, en la actualidad un total de 76, tiene por objetivo impulsar la actividad física y en este nuevo documento ha recogido los aspectos más importantes relacionados con la actividad física, de manera que servirá como guía de la futura Ley de Actividad Física y Deporte.

https://docs.google.com/document/d/1EyxXDmvxj4xyOqKdI35dxw57DpN8fg6_iGjxDkFRdHY/edit

Teniendo en cuenta todas las aportaciones que han realizado los agentes del sector, desde la Dirección de Actividad Física y Deporte hemos trabajado para dar forma y poder abarcar la mayoría de las peticiones y recomendaciones en un único texto cuya exposición pública del borrador del anteproyecto se realizó a principios de septiembre, y durante 20 días cualquier institución, agente del sector o particular pudo realizar cuantas alegaciones estimase oportunas.

En las leyes de deporte de las diferentes Comunidades Autónomas se menciona la promoción de la actividad física. Sin embargo, como explica el informe Lehen Urrats, el contenido suele ser escaso y no exhaustivo. Creemos que el principal reto que tiene el anteproyecto de Ley es que no se repita el mismo error. En nuestra opinión, el anteproyecto ha afrontado este reto, con un texto valiente y progresista. Queremos destacar tres cuestiones:

1. Se plantea la promoción de la actividad física de manera transversal. Así, (tal y como ocurre en los temas de medio ambiente, euskara o igualdad, incorpora una visión transversal) el anteproyecto de ley ha precisado de la participación de municipios, diputaciones forales y Gobierno, tomando el municipio como eje central). De la misma manera se organiza la promoción de la actividad física con la participación de diferentes áreas de la administración. Deporte, salud, educación, servicios sociales, trabajo, urbanismo, transporte y seguridad vial. Entre las acciones que se prevén para todas estas áreas de la sociedad son de destacar las del área de educación. Previendo que en el proyecto educativo de cada centro se incluyan acciones adecuadas para la promoción de la actividad física diaria e incrementando el número de horas de la asignatura de Educación Física, impartiendo dicha materia tres horas semanales en todos los cursos de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria.
2. La creación de la Agencia Vasca de Actividad Física estableciendo obligaciones concretas. Si a lo largo del tiempo las políticas transversales no cuentan con una organización que asuma un liderazgo claro, es muy difícil actuar de forma



coordinada. Este liderazgo será asumido por la Agencia Vasca de Actividad Física.

3. La creación de la tarjeta deportiva única, a nuestro entender, es la mejora más destacable para la promoción de la actividad física desde el sistema deportivo vasco. Si estamos comprobando ya las ventajas de la tarjeta única en el ámbito de las bibliotecas o del transporte, ¿a qué esperamos para tener algo parecido en el deporte?. Se ha realizado un programa piloto en la margen izquierda con varios municipios, y en la actualidad estamos ampliando a la margen derecha y también a Gipuzkoa y Alava.

Además de estos tres aspectos, es de destacar que lo que propone el anteproyecto de ley es perfectamente factible. Creemos que el texto ha sido escrito con los pies en el suelo, haciendo un gran esfuerzo por alcanzar la meta, pero sin caer en la utopía. A ver si hay consenso necesario en este tema y si las personas con responsabilidad política también lo entienden así.

En el periodo de información pública se han realizado 370 aportaciones al anteproyecto, de las cuales 270 son alegaciones y 100 reflexiones. De las alegaciones realizadas se han admitido 141, lo que supone un 52,2%.

No se produce objeción alguna.

Y para que así y conste y surta los efectos oportunos donde proceda emito la presente certificación en Vitoria-Gasteiz, a 18 de mayo de 2020.

ELISABET ALTUBE BENGOA

SECRETARIA DEL CONSEJO
VASCO DEL DEPORTE